



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 06 de Marzo del 2019

VISTO:

El Expediente N° 00973765, que contiene el Memorando N° 118-2019-DIRESA-LIMA-RS CAÑETE YAUYOS-OA, la Directora de la Oficina de Administración, solicita la reestructuración del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Red de Salud Cañete Yauyos, elegidos en elecciones generales el día 09 Noviembre para el periodo 2018-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora de la Oficina de Administración, solicita la reestructuración del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Red de Salud Cañete Yauyos, elegidos en elecciones generales el día 09 Noviembre para el periodo 2018-2020;

Que, los Artículos I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842-Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; siendo de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el Artículo 31 de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, dispone que los trabajadores quienes eligen a sus representantes ante el comité de seguridad y salud en el trabajo o sus supervisores de seguridad y salud en el trabajo. En los centros de trabajo en donde existen organizaciones sindicales, la organización más representativa convoca a las elecciones del comité paritario, en su defecto, es la empresa la responsable de la convocatoria;

Que, mediante la Ley N° 29783, se aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley N° 30222 y a través del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se aprueba su Reglamento, siendo modificados por los Decretos Supremos N° 06-2014-TR y 016-2016-TR, se tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales;

Que, el Artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 06 de Marzo del 2019

emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 023-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 15.ENE.2019; y,

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete – Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Red de Salud Cañete – Yauyos, para el periodo 2018-2020, elegidos en Elecciones Generales el día 09 Noviembre del presente año, integrado por los siguientes:

TITULARES		
PATRICIA DEL PILAR ORBEGOZO FELIX	DNI N° 21400871	PRESIDENTE
MAGDA ELISA HUAMAN RODRIGUEZ	DNI N° 15357593	MIEMBRO
MARISA ESTILITA LUYO SANDOVAL	DNI N° 15399948	MIEMBRO
BELINDA JUANA CHALCO MALDONADO	DNI N° 06296336	MIEMBRO
ENRIQUE JAVIER ALARCON QUISPE	DNI N° 15426288	MIEMBRO
SUPLENTES		
ESTANISLADO BENEDICTO BALDEON BENITO	DNI N° 15403854	MIEMBRO
ROSAURA MARQUINA CRUZ	DNI N° 18147844	MIEMBRO
FRANK SAMUEL PEREZ MODESTO	DNI N° 42682379	MIEMBRO
YESICA PATRICIA VALERIO SAMAN	DNI N° 41677039	MIEMBRO
BIVIAN MILAGRO SANCHEZ BENITO	DNI N° 15401754	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. – REESTRUCTURAR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Red de Salud Cañete – Yauyos, designado por el Director Ejecutivo para el periodo 2018-2020, conformado por los siguientes:

TITULARES	
M.C. JUAN ERNESTO FERNANDEZ LEÓN	DIRECTOR EJECUTIVO





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 06 de Marzo del 2019

Lic. Adm. CLARA MARÍA MARQUEZ BORJAS DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARIO
Sr. HENRY WILLY BASURTO DAVILA JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO
Lic. Adm. JESSICA VANESSA TANG BOCANEGRA JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA	MIEMBRO
C.P.C. LUIS GERARDO LOO CALAGUA JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMIA	MIEMBRO
SUPLENTES	
C.D. MARÍA EMILIA MOSCOSO VELASQUEZ DIRECTORA DE LA OFICINA DE SALUD INTEGRAL	MIEMBRO
C.D. KARIN JUNET CASTILLO REYNOSO DIRECTORA DE LA OFICINA DE INTELIGENCIA SANITARIA	MIEMBRO
C.D. JULIO CESAR BRUNO LUYO SERVICIO DE SALUD	MIEMBRO
Q.F. ROSA ALINE TINCOPA CARHUAS FARMACIA	MIEMBRO
C.D. JUVINO ALEJANDRO AQUINO LEIVA COORDINADOR DE LA UNIDAD DE SEGUROS	MIEMBRO

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR una copia de la presente Resolución Directoral, para el legajo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos. (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

GOBIERNO REGIONAL LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS

DR. JUAN E. FERNANDEZ LEON
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 22759

JLVV/GSPC/JGCHG/AMJD
DISTRIBUCION:
() Dirección Ejecutiva
() Asesoría Legal
() Oficina de Administración
() Unidad de Recursos Humanos
() Área de Legajo
() Interesados
() Archivo

